



BOLETÍN TRIBUTARIO - 079/15

DEVOLUCIÓN IVA VISITANTES EXTRANJEROS

Nos permitimos informar que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 660 del 23 de abril de 2016 *“Por el cual se reglamenta la devolución del Impuesto sobre las Ventas por la adquisición de servicios gravados, por los visitantes extranjeros no residentes en Colombia, en los establecimientos de comercio ubicados en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo”*.

Anexo: [Decreto 660 del 23 de abril de 2016](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

26 de abril de 2016